ADENDA Nº 01/2017

ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO N° 02/2017
CONTRATACION DIRECTA N° 02/2017 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" – ID N° 321.253

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LOPEZ C/ CNEL CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad Nº 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y por la otra la **PROSEGUR PARAGUAY S.A.,** con **RUC Nº 80001646-7**, domiciliado en la casa de la calle **AVDA ARTIGAS Nº 960 esq. MARIA C. LEYES DE CHAVEZ,** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **SRA. CRISTINA TUSE CAMPOS**, con C.I. Nº 3.934.363 y la **SRA. CYNTHIA VIÑUALES**, con C.I.Nº 3.194.027, según Poder Especial, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la **ADENDA DE AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 02/2017,** en el marco de la **CD N° 02/2017 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES".** Que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- La Resolución **D. N° 193/2017** que en su Art. N° 1: Aprueba la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2017 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" – ID N° 321.253**
- La Nota N° 334/2017, de la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, solicita la factibilidad de ampliar el Contrato suscripto con la firma PROSEGUR S.A., en el marco de la **CD N° 02/2017 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES".-**
- El Memo T. N° 956/2017, del Dpto. de Tesorería, donde informa la necesidad de Ampliar el servicio para el mes de Diciembre de 2017.-
- El dictamen N° 274/2017 del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, que establece cuando procede la ampliación del contrato con la misma proveedora del servicio, y la modificación de sus términos como la prórroga de la vigencia, y cuáles son los presupuestos que se deben cumplir para dicho menester; autorizando a la DCP:
  ...Dentro del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitadas mediante modificaciones a los contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.
  ...Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate
  ...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente."

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación del monto del Contrato por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación del monto

Tel.: 683.930 – Int. 102
uoc@med.una.py
Mcal. Lopez c/ Cnel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad Ciencias Médicas - UNA

del contrato principal, en **Gs. 13.431.000 (Guaraníes Trece millones cuatrocientos treinta y un mil.) IVA Incluido,** según **Resolución D. Nº /2017**

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES	Mes	1	EVENTO	13.431.600	13.431.600
					TOTAL		**13.431.600**

CLÁUSULA TERCERA: El valor total del Contrato será de **Gs. 134.316.000 (Guaraníes Ciento treinta y cuatro millones trescientos diez y seis mil) IVA Incluido**, quedando de esta manera modificada la cláusula Quinta del Contrato principal.-

CLÁUSULA CUARTA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

CLÁUSULA QUINTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA SEXTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal para la **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES"**, suscripto el día ocho de Marzo de 2017, permanecen invariables y con sus mismos efectos.-

CLÁUSULA SEPTIMA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2017.

- Nota ADM FCM N° 334/2017
- Memorando T. N° 956/2017
- Nota ADM – FCM N° 316/2017
- Contrato N° 02/2017
- Conformidad de la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A.
- Dictamen N° 274/2017
- Resolución N°

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 30 NOV. 2017

SRA. CRISTINA TUSE CAMPOS
PROSEGUR PARAGUAY S.A.

SRA. CYNTHIA VIÑUALES
PROSEGUR PARAGUAY S.A.

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES
DECANO – F.C.M. – U.N.A